



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: EE-2024-00000969-APPSF-PE

V I S T O:

El Expediente EE-2024-00000969-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del mismo se propicia la realización de una modificación compensada del Presupuesto Ley N.º 14.245, en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, por un importe total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 2.738.163.895,83);

Que al respecto corresponde mencionar que la medida que se propicia se fundamenta en la necesidad de dotar de crédito a las partidas de transferencias que permitan solventar los gastos originados en el marco del "Programa Brigadier", creado mediante Decreto N.º 2056/24;

Que la resolución del trámite encuadra en los términos de los Artículos 28º inciso g) y la delegación de facultades dispuesta en el Artículo 29º de la Ley N.º 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su normativa reglamentaria contenida en el Decreto Acuerdo N.º 0553/01 y modificatorios, ratificado para el año 2024 por Decreto N.º 0001/2024;

POR ELLO:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, -REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN- por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 2.738.163.895,83) conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que debe considerarse parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

